

La fuerza de la cosa dada: Derechos Humanos, política y moral en las "indemnizaciones" a las víctimas del Terrorismo de Estado en Argentina.

Mariana Eva Tello

Publicado en Kant de Lima (coord.) (2003) *Antropologia e direitos Humanos II*; Editora da Universidade Federal Fluminense; Río de Janeiro; CDD 341.481; 2003. Associação Brasileira de Antropología- Fundación Ford

Abordar desde una perspectiva antropológica la categoría Derechos Humanos, implica situarla en los diferentes escenarios donde el término se resignifica, poniendo en tensión la pretensión generalizadora de los "derechos universales" con la singularidad de contextos nacionales, grupos específicos, trayectorias concretas en las que el término adquiere características particulares.

Pensar en los Derechos Humanos desde "dentro" de la misma sociedad a la que se pretende analizar, obliga a hacer un esfuerzo de distanciamiento. En mi experiencia particular, "tornar exótico lo familiar", en la expresión de Da Matta, debe ser tomado literalmente: haber tenido una experiencia cercana de represión política, me ha llevado a hacer este esfuerzo por comprender, analizar, o al menos echar luz sobre problemas relacionados con un drama personal y colectivo¹.

En el caso de Argentina, pensar en Derechos Humanos remite directamente al tema de los desaparecidos políticos, o como lo señala Da Silva Catela "el problema de los desaparecidos absorbe y concentra el núcleo de lo que en ese país se considera Derechos Humanos" (2001). A partir de diferentes experiencias de represión política, se conforman en este país una serie de organizaciones que se nuclean bajo el nombre de "Organismos de Derechos Humanos"². Las mismas vehiculizan desde hace veinticinco años una serie de reclamos de justicia ante los crímenes del Estado, y en el caso que me ocupa del Terrorismo de Estado durante la última dictadura militar³.

El objetivo de este trabajo es analizar las tensas relaciones que se generan entre las concepciones de Derechos Humanos ligadas a la muerte y desaparición de personas durante la última dictadura militar (1976-1983) y los valores y actitudes que construyen los

familiares, en respuesta a las indemnizaciones que el Estado propone como forma de reparación ante sus crímenes.

De esta forma, el trabajo gira en torno a una de las políticas estatales que en la Argentina se dan con respecto a la dictadura y a las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en ese período: *la reparación económica a las víctimas del Terrorismo de Estado* (en la terminología legal), o la llamada *indemnización* (según las categorías nativas). Para ello, parto del análisis de una trayectoria, para desde allí acceder a cuestiones más generales donde la misma se enmarca.

La “reparación económica a las víctimas del Terrorismo de Estado” se implementa como una política estatal a partir de 1994⁴, consistiendo en una indemnización a los familiares de los desaparecidos políticos⁵. Esta política surge como una respuesta en el plano de lo legal al problema de la represión política durante la última dictadura y se halla enmarcada en una disposición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que insta a varios Estados de Latinoamérica, que pasaron por periodos dictatoriales en los 70, a indemnizar a las víctimas de su accionar represivo.

Si bien la “reparación económica” puede ser vista como una política en la que el Estado busca “reparar” las consecuencias de sus crímenes, y dar respuesta a los reclamos de justicia de los Organismos de Derechos Humanos; la misma es una de las acciones que ha generado mayor conflicto al interior de los Organismos en base a la relación que éstos buscan establecer con el Estado. Esta política viene a colocar la noción de Derechos Humanos en relación con la de dinero, cuando ambas parecen irreconciliables, situadas en polos opuestos en las representaciones que de ellas se construyen.

Esta política por parte del Estado genera en los sectores comprometidos con la causa de los Derechos Humanos una serie de polémicas en torno a su legitimidad. A partir de la observación de estas polémicas -en donde se disputan sentidos en torno a la categoría de Derechos Humanos y su relación con el dinero, la vida y la muerte- es que comencé a preguntarme ¿Qué y cómo repara esta “reparación”? ¿Qué tipo de relaciones sociales tiende a establecer? ¿Entre quiénes? ¿Por qué genera conflictos?

En este componente conflictivo, la indemnización revela y coloca en tensión a las significaciones que el término Derechos Humanos adquiere para diferentes actores sociales

que, por un lado han logrado legitimar la problemática de los desaparecidos al punto de institucionalizarla en organizaciones y secretarías de Estado, y por el otro se muestran disconformes con las políticas que éste implementa.

Desde una perspectiva antropológica, esta tensión en torno a lo que se considera justicia y Derechos Humanos en la sociedad argentina, muestra algunos ejes para pensar las relaciones entre lo universal y lo particular: entre las imposiciones de un orden supraindividual y las significaciones que en la sociedad se construyen sobre la justicia, los Derechos Humanos y la desaparición, en respuesta a la solución Estatal donde se involucra al dinero como forma de reparación frente a la muerte.

En síntesis, este trabajo se inscribe, de forma más general, en las políticas creadas en las esferas nacionales para dar respuesta a las violaciones a los derechos humanos y en las reinterpretaciones, respuestas y estrategias que las víctimas y sus familiares, construyen sobre estas políticas⁶.

Verónica

“...en mi terapia lo planteé, en medio de toda la crisis de que recién había cobrado la indemnización, le dije como que venía siguiendo todo el trámite, que para mí tenía todo un lugar re importante de reconocimiento de cosas, era como un “mis viejos existieron” Bla, bla, bla, y cuando llegué al final, yo lo que le dije a mi terapeuta es que parece que hubiera hecho todo esto con la idea de que al final me iban a decir ‘tomá tu mamá y tu papá’. Y llegué hasta ahí y ‘la guita metetela en el orto! Quién quiere la guita!’”

La frase de Verónica, está dando cuenta de un dilema ético en torno al problema de los desaparecidos y de las políticas “reparatorias”. Luego de la dictadura, muchas han sido las estrategias para dar sentido a la experiencia de la desaparición, en ellas se juegan cada vez, lo singular y lo colectivo⁷. En este sentido la “reparación económica” viene a insertarse en un proceso social donde las políticas estatales y las acciones colectivas con respecto a los Derechos Humanos van a enmarcar las representaciones que los actores construyen acerca de diferentes objetos sociales como la vida, la muerte, el dinero y los Derechos Humanos.

A su vez ser “familiar”, “madre” o “hijo” de un desaparecido constituye una identidad que conlleva una ética donde se enmarcan las decisiones individuales y colectivas. Entrevisté a Verónica preguntándole de qué manera la decisión de cobrar, o no, la “indemnización” tomaba cuerpo en una trayectoria concreta. En este sentido me pregunté ¿Qué significados adquiere ese dinero en la vida de Verónica? ¿Qué relaciones crea? ¿Cuáles modifica?

Verónica tiene 27 años, estudia psicología y vive en Capital Federal. Llego a ella por medio de la agrupación H.I.J.O.S., después de explicitar las inquietudes de esta investigación y de concertar la entrevista me recibe en su departamento donde vive con sus dos perras, nos sentamos en su cocina y con mates de por medio me empieza a contar su historia⁸.

Verónica es hija de Beto y Teresita, militantes de Montoneros⁹ durante la década del 70. Beto iba a ser cura hasta que conoció a Teresita, después fue preceptor de un colegio. Teresita era maestra y estudiaba para asistente social, los dos hacían trabajos sociales en barrios. Al momento del secuestro de sus padres, en una casita en Castelar, Verónica tenía dos años y medio y su mamá estaba embarazada de seis meses. Lo que Verónica reconstruye en lo relacionado a la experiencia del secuestro, es que al dar con la casa donde la familia había vivido en la clandestinidad el último tiempo, su familia materna encuentra que las fuerzas de seguridad se habían robado casi todo, además de matar al perro.

Verónica no recuerda cómo fueron las decisiones de los adultos, pero luego de vivir una semana con cada una de sus abuelas, se va a vivir con la familia de su único tío paterno. Este tío era subcomisario de la policía federal, su esposa trabajaba en una oficina, Verónica convive con ellos y cuatro primos, en una casa que colindaba con la de su abuela paterna.

Ella recuerda su incorporación a esta nueva familia sin sobresaltos, compartiendo experiencias más que nada con sus primos (a los que pasa a llamar hermanos en ese momento) y con su abuela, que se ocupaba del cuidado diario de los chicos. Las experiencias cotidianas con sus tíos (a los que llamaba papá y mamá) no ocupan un lugar central en su memoria: trabajaban mucho, se iban temprano y volvían tarde, “me acuerdo

muy pocas cenas con él”, dice Verónica en su reconstrucción de esa cotidianidad, “era alguien que veía una vez por semana más que nada”. Verónica recuerda a su tío como alguien bastante autoritario, pero dice no haber sentido diferencias en el trato con los otros niños de la casa. Se ve a sí misma como una niña cuestionadora de la autoridad de su tío y relata anécdotas de situaciones conflictivas donde aparecen diferencias de trato anudadas al hecho de “ser hija de otra persona”. Estos recuerdos, en relación con sus elaboraciones de esta doble filiación que asume luego de ser incorporada a esta nueva familia, aparecen siempre ligados a situaciones extraordinarias, como las vacaciones, Navidades o el día del padre:

“... nos trataban para el orto a todos (se ríe) es más te digo que la única diferencia así como más grotesca es que mi tío fue un golpeador, cagó a palos a todos los hijos, cagó a palos a la mujer, y a la única persona de esa casa que nunca le levantó la mano fue a mí, que yo creo que tiene que ver con que... el sabe que yo no soy la hija, y que soy la hija del hermano, y que el hermano era otra persona digamos. O sea que, de última la única diferencia que hubo es positiva, prefiero que no me hayan pegado. Y... después, en el único momento que yo me acuerdo que se me hacía más presente lo de mis viejos era en las vacaciones, pero porque yo tenía la teoría que la gente que se moría no se podía ir a vivir al cielo porque en el cielo no había piso entonces se caían. Entonces mi teoría es que se iban a vivir al fondo del mar y que las películas de la Atlántida estaban filmadas con la gente que vivían en el fondo del mar y yo me las veía a todas a ver si encontraba a mis viejos. (se ríe) Entonces cuando iba a la playa, de la casa que nosotros teníamos en la playa, la ventana de mi pieza daba a techo del baño y si vos te sentabas ahí se veía el mar. Y siempre alguna de las noches que estaba ahí me colgaba y me sentaba ahí en el techo del baño y le contaba al mar todo lo que había hecho en el año, como me había ido en la escuela, así de loca, hablaba sola (se ríe) pero bueno...”

La infancia de Verónica aparece signada por esta “doble filiación”, que según ella “le llevó años de terapia resolver”: por un lado esta familia de crianza, por otro una familia original, reconstruida por los relatos de su abuela y más tarde por los compañeros de militancia política de sus padres. Ella misma reflexiona sobre la ambigüedad de sus clasificaciones familiares: padres que son tíos o tíos que son padres, hermanos-primos, tíos que son compañeros de militancia de sus padres, reconstrucción de vínculos donde lo “familiar” busca recomponerse después de la desarticulación de su familia original como consecuencia de la represión.

“... después lo que sí había es que ante cualquier cosa que yo hiciera que consideraban ellos que merecía un reto, supongo que me debo haber mandado mocos como todo chico, y también yo me doy cuenta que los mocos otras veces eran por diferencias ideológicas, que no eran mocos, digamos... y te empezaban con que ‘yo que te tuve cuando vos quedaste sola, en la calle, abandonada’ lo cual ya es mentira porque a mí nadie me abandonó ‘entonces te compré el lápiz negro de primer grado, el

guardapolvos, el librito...’ toda una cosa así de echarte en cara lo económico. Después, ocho años tendría como mucho cuando empezaron con ‘si no estás de acuerdo te vas se esta casa porque la casa es mía’ (...) la diferencia tal vez más grossa es que al resto no les echaban en cara si te mantuve o no te mantuve.”

En los relatos de Verónica, los conflictos de autoridad con su tío remiten a una ambigüedad en los vínculos de filiación que se expresa en las “diferencias ideológicas”. En otro plano, los conflictos refieren a una circulación de dones (Mauss; 1974), en la cual la desobediencia es vista como falta de gratitud.

En los abordajes teóricos sobre el intercambio de dones en el ámbito familiar, los mismos circulan en forma de reciprocidad generalizada, lo cual tiende a reforzar la cohesión entre sus miembros en base a sentimientos de generosidad y gratitud en los intercambios entre generaciones. En las relaciones familiares lo material está “reprimido” y el flujo de bienes materiales circula, al menos durante la infancia, en el sentido de “obligación” por parte de los mayores de la reproducción de los niños lo que, en el sentido inverso de la relación, conforma con el tiempo un reconocimiento en términos de “gratitud” o “deuda”. Estos sentimientos forman parte de una moral que sanciona ver a estos intercambios como económicos, a riesgo de producir una fisión en los vínculos. (Bourdieu; 1997, Sahlins; S/D). En el caso de Verónica, los sentimientos de “obligación” y “gratitud” se vuelven ambiguos en base a la doble filiación que se establece luego del secuestro de sus padres y la incorporación a esta nueva familia.

Una de las características principales de la familia, como lo ha señalado Jelin (1998) es la cohabitación, simbolizada por el “hogar”. Según Mauss (1979) la etimología de familia proviene del sánscrito *dhaman*, que significa casa. En el caso de Verónica, la alusión a la casa va a ser una constante, la casa como el soporte material del espacio de lo familiar, de los vínculos cercanos y, a la vez, el espacio donde el “dueño” instituye su autoridad. Estos conflictos con la autoridad del tío, las amenazas de expulsión, van a llevarla a mudarse sucesivas veces hasta encontrar “su lugar”.

Por otra parte, la relación con la familia materna es casi nula, durante la infancia más bien “entre los adultos”, y sólo aparece en situaciones ligadas a conflictos económicos. Verónica cuenta, como hitos en la relación con esta parte de su familia, que a los ocho años su tía materna falsifica el boleto de compra-venta de la casa en donde había vivido con sus

padres y se queda con el dinero; que al momento de cobrar la pensión a familiares de desaparecidos¹⁰ su tío paterno no quiso que la cobrara y la cobró su abuela materna; que cada vez que aparecía alguien de su familia materna era para “manguear” a su abuela paterna y finalmente, el corte de la relación con esta misma tía al cobrar la reparación.

“...las veces que venían a la casa de mi abuela, ellos eran muy pobres, casi siempre era más que para verme a mí, para manguearle guita a mi abuela, que acabo de decir lo que cobraba (150 pesos), así que mi abuela tampoco tenía un mango partido al medio. Y también siempre hubo cosas así como chotas, por guita. Por ejemplo lo que te conté que rompió el boleto de compra venta, vendió la casa y se la quedó ella, la casa que era de mis viejos.”

Durante la adolescencia Verónica empieza a trabajar con el sueño de “irse a vivir sola”, transita por las casas de algunas amigas, de su abuela, hasta que finalmente va a vivir con Alicia, una compañera de militancia de sus padres que reencuentra y pasa a ser su “tía”. En el lapso de su adolescencia los conflictos económicos con su tío vuelven a aparecer, esta vez por la casa de la abuela paterna de la cual Verónica es heredera junto a su tío. En este marco relata la siguiente situación:

“...tipo diecinueve años, en una discusión que si uno quiere tenía que ver con guita y si no tenía que ver con otra cosa, que fue por la casa de mi abuela. Que la casa de mi abuela, legalmente los herederos somos él y yo, porque no estando mi papá la heredera soy yo. Y la casa la estaba habitando mi prima, y la mantenía mi prima y yo iba cuatro días a la semana a dormir ahí, el resto del tiempo vivía acá en Capital, porque estaba laburando, ellos son de Merlo, yo estaba laburando en Moreno que es al toque de Merlo, entonces los días que laburaba me iba a Merlo y los días que cursaba me venía a Capital. Y como que cada vez mi prima estaba más adueñada de la casa, yo tenía menos voz y voto sobre la casa. Y un día comenzó la discusión con ella por el tema de la casa y terminó a los pelos, mal, que yo siempre digo, como le he dicho a ellos, porque me salían como que yo estaba discutiendo por guita, y para mí no era guita, o sea, el hecho de que no me reconozcan a mí como heredera tenía que ver con no reconocer a mi papá dentro de la familia y era desaparecerlo del todo. Más allá de la guita. De hecho yo a esa casa a mi prima se la estoy vendiendo en cuotas de 350 pesos por mes, si la alquilo me da más plata, no es un tema de plata, y a mí me hace feliz que ella me esté pagando mi parte de la casa, no por la plata porque la plata en si es nada, porque que te la paguen así es igual a que no te la paguen, prácticamente. Es el hecho de que eso me pertenece a mí porque hubo alguien que existió, y para mí lo que se estaba debatiendo ese día era eso. Se armó un recontra quilombo familiar, y en un momento me estaban puteando todos, me estaba puteando mi prima, mi tía y él, estaba así contra la pared, me acuerdo de la escena, era patética, yo estaba contra una pared y estaba rodeada de gente que me puteaba y yo decía ‘todo bien, me quiero ir de acá’. Y en un momento logré zafar, el me siguió hasta el living, y empezó con lo del lápiz negro y toda la historia, que cuando comienza así yo ya ni lo escucho porque son tantos años que te digan el mismo verso que me abstraigo, me pongo a pensar en otro cosa y en un momento lo volví a escuchar y él estaba diciendo ‘y ahora ya son todos grandes –no se, me perdí del lápiz negro salté a esto, no se lo que dijo en el medio- y cada uno eligió su camino y vos elegiste el camino equivocado’ entonces yo lo miré y le dije ‘bueno, desde tu punto de vista’ y se sacó, o sea, como que no podía aceptar que en el mundo hubiera otro punto de vista que no fuera el de él, y me dijo ‘¿Me estás cuestionando?’ y le dije ‘no, te estoy diciendo que vos tenés un punto de vista y yo tengo otro punto de vista’ y me echó, una vez

más me echó, porque ya me había echado tantas! En la actualidad estoy declarada persona no grata y tengo prohibido el ingreso.”

La situación relacionada con la “autoridad” sobre la casa de la abuela desata nuevamente la ambigüedad en torno a las relaciones sociales entre los miembros de la familia, en base a esto podemos ver las fuerzas de fusión y fisión de los vínculos que se asientan en los intercambios materiales. Tal como lo ha señalado Bourdieu (1997) los aspectos legales en lo que refiere a la propiedad, en este caso de una casa, suelen desatar fuerzas de fisión en las familias, tal como sucede a la hora de repartir una herencia. Verónica reconstruye este conflicto, que da cuenta de que, por el lado de las relaciones familiares, ha sido socializada en esta familia como una hija más, por el lado legal sin embargo, la relación de paridad es con el tío, en tanto que ella es heredera de su padre.

Verónica no considera a la falta de reconocimiento como heredera “una cuestión de guita”, habla de un reconocimiento hacia su padre dentro de la familia y este reconocimiento está ligado con cuestiones morales y políticas en tanto que considera que no reconocerla a ella como heredera implica “desaparecer” del todo a su papá, y en eso radica para ella el reconocimiento de su derecho sobre esa propiedad. El tío por su parte, se posiciona del lado “no legal”, desde el punto que haberla criado obliga a una gratitud, terminando la contienda en una supuesta disolución de la relación, al prohibirle la entrada a su casa.

Como vemos, el conflicto desata estas reflexiones acerca del valor de ciertos bienes anudados con relaciones familiares en permanente redefinición. El enfrentamiento está siempre focalizado en la autoridad de la casa, el tío. Con el resto de la familia, particularmente sus primos, las relaciones son menos conflictivas y van a delinear otros tipos de intercambios donde se utilizan formas intermedias como el crédito. En la relación que establece con su prima ella encuentra un término medio para este intercambio, que es un término medio en cuanto a distancia social también, poniendo de relieve que lo que “la hace feliz” no es el dinero, no es la lógica del cálculo material, sino un reconocimiento mutuo dado por el “favor” (poco conveniente en términos económicos) de venderle la casa en cuotas a cambio del reconocimiento de la existencia de su padre y de ella como heredera ante la ausencia del mismo¹¹.

La reparación

Cuando Verónica se va a vivir con su “tía” Alicia se inicia una etapa de tranquilidad, ella la relata como que “encontró su lugar”. Es en ese momento que se dan las leyes de reparación que reconocen las violaciones a los derechos humanos por el Estado argentino. Verónica recuerda el momento en que se enteró de las leyes en relación a un episodio ingrato con su tía materna, que terminó forzando su decisión de cobrar la indemnización:

“...cuando salió la ley de indemnización, mi tía en el medio de un cumpleaños y delante de todos sus invitados, era el cumpleaños de ella, me mostró un artículo del diario donde había salido la ley, en ese momento estaba aprobada por diputados, faltaba que la apruebe senadores. Y me hizo leer el artículo, lo terminé de leer, yo ya sabía que algo retorcido detrás venía, me la quedé mirando a ver qué me decía y me dijo ‘mirá, esto es solamente para los que están denunciados, tu papá no está denunciado –yo hasta ese momento ni siquiera sabía que mi papá no estaba denunciado- a tu mamá la denuncié yo así que la plata es mía’. Ahí lo primero que hice fue irme a la subsecretaría de Derechos Humanos a denunciar a mi papá, que no fue difícil porque lo que yo tenía eran cartas que había escrito mi abuela paterna al Ministerio del Interior, tenía las respuestas, no las cartas. Pidiendo por mi papá, mi mamá y mi hermano. (...) O sea, con las cartas esas y con el certificado de casamiento, denuncié a mi papá y después cuando salió la ley fui a ver que tenía que hacer para que mi tía no se presentara (se ríe). La decisión era inversa porque me dijeron “si te presentás vos cualquier otro queda anulado porque sos única heredera” y mi decisión de presentarme en un primer momento tuvo que ver con eso. O sea, yo en ese momento no decidí si la iba a cobrar, no la iba a cobrar, que iba a hacer, decidí que ella no. De hecho, ella cuando se enteró que me había presentado yo y no se podía presentar, me llamó, me dijo que la vaya a ver, el trámite estaba recién iniciado y duró como seis años y en ese momento me dijo que estaba muy enferma y que se iba a morir y que necesitaba atención médica urgente y yo le dije ‘Mirá, yo no tengo un mango, te acompaño al hospital no vaya a ser que te mueras’ No estaba enferma ni mierda! Si la estaba viendo! Entonces se entró a desesperar hasta que terminó llorando y diciendo que ella había perdido a su hermana entonces que también necesitaba ser indemnizada y yo agarré y le dije que yo hijos no tenía pero que suponía que el día que tuviera un hijo cualquier cosa que tuviera yo en la vida se la iba a querer dejar a mi hijo, iba a querer quedarme tranquila que mi hijo iba a poder estar bien, que mi mamá había hecho eso pero que ella no lo había permitido porque se robó la casa que mi mamá me había dejado, entonces que bueno, que estaba todo bien, que considere que esa casa había sido su indemnización, que yo no se la iba a reclamar ni nada pero basta. Fue como ‘Del culo de mi vieja no comés más’ (se ríe)”

La decisión de Verónica al respecto del cobro estuvo condicionada principalmente por motivos personales, sin embargo, después de esto, en su discurso aparecen aspectos políticos. Cuando ella inicia el trámite de la indemnización, es asesorada por una abogada

que le da argumentos legales a favor del cobro, esta última había sido una de las promotoras de las leyes reparatorias:

“...lo que sostenía esta abogada es que estaba bien cobrarla, porque era el Estado el que estaba pagando por haber secuestrado a los desaparecidos, lo cual no era menor, que el Estado reconozca como Estado que había tenido que ver, es como que en algún punto es muuuy indirectamente y no como yo quisiera que se haga pero era reconocer el Terrorismo de Estado. Yo no creo que reconozcan nada porque por algo los milicos están libres y todo eso pero... creo que es una punta y creo que esto no me conforma, ni me cierra, ni hace que yo deje de hacer cosas, creo que es una parte. Hay toda otra parte por la que pienso seguir peleando, creo que la guita me permite seguirlo haciendo porque tengo la posibilidad de no laburar y de dedicarle, vos sos testigo yo le dedico muchas horas, a la militancia.”

En su argumentación política aparece una caracterización sobre el papel del Estado en cuanto a las políticas reparatorias y los derechos humanos, pero relacionado con una situación personal en la que el dinero le permite dedicarle muchas horas a la actividad política en la agrupación H.I.J.O.S. En ella se plantea un dilema enmarcado en las disputas entre los Organismos de Derechos Humanos, donde algunas posiciones consideran que “la fuerza de la cosa dada” por el Estado, tomando la expresión de Mauss (1974), obliga a quien la recibe a restituirla de algún modo.

En las construcciones que hacen los Organismos con respecto a la “indemnización” las argumentaciones que condenan el cobro consideran que recibir el dinero implica entregar a cambio la lucha. En las opiniones de Verónica se ven encuentros y desencuentros con estas posturas, fuerzas sociales de fusión y fisión en las que su decisión encuentra una legitimidad. Por un lado, comparte las definiciones de los Organismos en su conjunto que coinciden más allá de sus diferencias en el pedido de justicia hacia el Estado; por el otro, justifica la decisión de cobrar en un plano estratégico donde el dinero no “repara” las desapariciones, pero es un medio para revertir la situación que reconoce como injusta.

En la trayectoria de Verónica a partir del cobro de la reparación se mezclan aspectos referentes a lo político y lo personal, crisis que son resueltas de manera íntima pero también colectiva. Su mayor conmoción estuvo relacionada con la ausencia de su hermano. De alguna manera, los trámites y denuncias, la responsabilidad sobre ese dinero, la remitieron al drama de su hermano desaparecido, apropiado¹²:

“Al principio no podía hacer nada. Estuve como un mes de congelamiento que lo que sentía era que tenía mucha bronca, que mi hermano no había aparecido y que quería que esté ahí y que teníamos que estar los dos juntos, no me bancaba... o sea yo sentí que era así como una responsabilidad extrema que se me caía encima, estaba mal con todo el mundo.”

Verónica recuerda que fue el compartir experiencias afines con otras personas lo que la ayudó a sobrellevar esa situación:

“Y... era todo un rollo, después lo hablé mucho con el Ñ. (un integrante de H.I.J.O.S.), con el Ñ. hablé muchísimo un día, que el Ñ. en realidad lo que me dijo es que los porteños somos todos enroscados, que él iba a cobrar, y el Ñ. tiene a su hermano vivo y a su hermano desaparecido, su hermana desaparecida. Y el lo que me dijo es ‘Yo la cobro y la dividiré de algún modo y el día en que mi hermano aparezca, todo lo mío es de mi hermano y veremos como, o se lo devuelvo o no se lo devuelvo, mi casa es de ella’ o sea como que ‘pará de hacerte quilombo’, esa fue la historia del Ñ., y lo que me aconsejó, que a mí me hizo bien, es que en ese momento yo me tomara vacaciones de la comisión de hermanos¹³ me dijo ‘Me parece que estás como muy así con este tema, hacé un impás porque estás rayada’ aparte me estaba peleando con toda la comisión, estaba en contra de la comisión, no importa lo que decían, yo estaba en contra por las dudas, estaba así Ahh!! Y me tomé las vacaciones. Y después otra persona con la que lo hablé mucho y también me hizo bien, que fue el que me sacó del congelamiento fue con W. (otro integrante de H.I.J.O.S.) que W. tiene el papá asesinado, la mamá está desaparecida embarazada de un segundo matrimonio, y W., por teléfono me acuerdo que lo hablé, que me dijo ‘me enteré que andás mal’ entonces le empecé a contar todo lo que se me pasaba por la cabeza y W. me dijo ‘cambiale el significado’ y yo le dije ‘no se, no entiendo lo que me decís’ y me dice ‘que se yo, yo me compré una casa’ y cuando W. me dijo eso me cayó la ficha, me cayó la ficha de qué significaba una casa para mí, yo no se lo que significaba una casa para W., por qué dijo ‘le cambié la onda, me compré una casa’. Para mí en ese momento, es como que empecé a recapitular que yo había perdido mi hogar y que tener una casa era tener un hogar, con mis dos nenas ahora, con mis dos perritas. Y fue así, a mí comprarme la casa me hizo re bien, pero re bien. Y aparte es una casa que, que se yo, es grande para mí, primero lo que yo buscaba era una casa chica con patio, después vi esta casa y me encantó. Y yo tengo una pieza que es una pieza de más, que en el momento que compré la casa decidí poner una cama ahí, para mí era la casa con la cama esa es para cuando venga gente de la red¹⁴”

En el relato, Verónica da cuenta de que ese dinero viene a ligar cuestiones políticas y personales y cómo la organización de la que participa funciona de marco de contención de lo personal al compartir con otras personas experiencias similares. Por otra parte, se ve que el dinero, en lo personal, necesita ser cambiado por otra cosa, necesita tener otro significado que lo haga tolerable, le restituya una utilidad y se ligue así a lo que se considera una lucha por los Derechos Humanos.

H.I.J.O.S., lo político y lo personal

Según Mauss (1979), los hechos sociales no pueden ser separados de su tiempo y de su espacio, ni de los individuos que los protagonizan. He analizado la trayectoria personal

de Verónica. Sus experiencias de vida son resultado tanto de procesos particulares como de otros generales que la condicionan. Veamos ahora, cómo su trayectoria se inscribe en movimientos colectivos y en hechos públicos.

Verónica participa en H.I.J.O.S. Como en todos los Organismos de Derechos Humanos que se conformaron a partir de la última dictadura, el hecho de que muchos de sus miembros hayan vivido situaciones límite¹⁵ los ha llevado a articular acciones políticas. En cuanto a las posturas de otros Organismos con respecto a las indemnizaciones, la más relevante es la de la Asociación Madres de Plaza de Mayo: las sanciones al respecto del cobro que en lo público expresa su presidenta, Hebe de Bonafini¹⁶, repercuten en los directamente implicados, o por lo menos en el caso de Verónica, con una carga más bien emocional.

“...en el discurso por ejemplo de Hebe, me parece que está totalmente meando fuera del tarro, porque ella ¿A quién está agrediendo? ¿A las víctimas? No entendés nada, digamos, y me parece que debe haber sido muy duro, siendo la primera indemnización que salió, con toda la mierda que removió eso, que debe tener que ver con las mierdas internas que te genera haber sido víctimas, entonces todo su dolor en vez de tirarlo contra quien lo tiene que tirar, lo tira para el otro lado, pobre. Y se lo tuvieron que comer solos los ex detenidos, primero eso y debe haber sido fuerte. Más que la mayoría de ellos tiene la culpa de haber sobrevivido, no digo que crea que son culpables, digo que ellos se sienten culpables de haber sobrevivido. Ya eso es un peso muy fuerte, que encima te lo alimenten es como... no quisiera estar ahí.”

Las relaciones en el espacio de H.I.J.O.S., tal como las relata Verónica no son meramente políticas ni meramente personales y de esta combinación surge una ética compartida que regula las interacciones entre los sujetos y sus intercambios. En su discurso, H.I.J.O.S. aparece como una gran familia, una nueva familia que viene a restituir de alguna manera los vínculos rotos, los vacíos. En lo político, H.I.J.O.S. tiene una actitud flexible hacia las decisiones de sus miembros con respecto a la reparación. Dice Verónica que las opiniones acerca de qué hacer con ese dinero dentro de la agrupación son muy diversas, están los que creen que hay que “donarla a la causa”, hay quienes no cobran, hay quienes la invierten indirectamente en la actividad política como es su caso.

De todos modos, lo que revela Verónica es que ese dinero, al igual que con la compra de la casa, debe circular en forma de otros tipos de bienes. El dinero en sí no puede circular, no es aceptado, es como si tuviera que ser transformado, sacado de la lógica de los precios y el cálculo que cancela las relaciones sociales en el intercambio. De esta forma, si

el dinero va a ser invertido en la agrupación, debe ser transformado en algo que se ponga por fuera de la transacción comercial. Esto también marca un adentro y un afuera de la agrupación en cuanto a las metodologías para gestionar fondos, ya que con el “afuera” sí se aceptan las transacciones.

“...yo muchas veces no vendo los periódicos y me los compro todos yo, y me parece que está bien poner esa plata en H.I.J.O.S., y después los periódicos los regalo, yo lo veo así, pero no es que yo diga ‘voy a poner la plata de la indemnización en la agrupación’ porque a muchos les traería disturbios, entonces lo hago por cuenta propia, entonces digo ‘vendí los periódicos’ y en realidad los compré yo y después los regalé, que se yo, me parece que también está bueno poder hacer eso.

M- ¿Y cuáles son los disturbios que trae ponerla directamente?

V- Y, como hay compañeros que creen que no está bien cobrarla tienen resquemores y hay que charlarlo más si quieren que se ponga esa guita en la agrupación o no y capaz que si lo ponés de a 20 pesos no se dan cuenta (se ríe) o al menos no les afecta tanto.”

En esta trayectoria particular se pueden ver aspectos más generales, tanto en lo referido a los significados que socialmente circulan acerca de la reparación económica como en lo que respecta a los intercambios y dones en las relaciones familiares. En sociedades complejas como en la que vivimos un hecho como el de la reparación económica a las víctimas del terrorismo de estado nos hace pensar en cómo se recomponen los vínculos y los intercambios familiares, cómo se van recreando otros de estas características por fuera de lo familiar y por último, cómo se reestructuran estas relaciones y las formas de reciprocidad a partir de una política del estado que busca “reparar” un drama individual y colectivo con dinero.

Dinero y moral: las disputas en el ámbito de lo público

Los organismos de Derechos Humanos en Argentina a partir de la última dictadura militar adquieren denominaciones centradas en lo familiar. En un primer momento son los vínculos primordiales los que impulsan a los familiares a salir de la esfera privada y a articular acciones públicas de reclamo. Con respecto a la sociedad y al Estado “lo familiar” aparece como un criterio central para la legitimidad de esta lucha y en el plano de la justicia, este vínculo justifica las acciones de reclamo, ya que en términos legales son sólo los familiares los que están en condiciones de efectuar las demandas reparatorias y sólo en

términos personales o individuales. Pese a esto, los reclamos adquieren un carácter colectivo y público. (Jelin;1998)

Esto viene a introducir un debate alrededor de las nociones de lo público y lo privado, de la política y la participación de diferentes sectores de la sociedad en torno a la problemática relacionada con la dictadura. El desarrollo de las políticas de Derechos Humanos en los últimos años se ha hecho extensivo a otros sectores o personas que no entran en la categoría de “familiares de desaparecidos”. No obstante, la trayectoria de los organismos en el terreno de lo público ha tenido como impronta esta separación entre los que están “habilitados” en términos legales y los que no, lo que también significa la separación entre los que tienen de la legitimidad, otorgada por la vivencia del sufrimiento particular, para enunciar la “verdad” a partir de esa experiencia y los que no. En términos de legitimidad, es decir de producción y reconocimiento de un discurso sobre la dictadura, la participación en los Organismos de personas que no tienen ningún familiar que haya sido víctima de la represión, está en construcción y aún no se presenta de forma nítida.

Con lo dicho, las políticas reparatorias vienen a introducir nuevamente estas diferenciaciones en torno a los familiares, habilitados legalmente, dándose las contiendas públicas en torno a si es lícito o no cobrar la reparación principalmente en el terreno de los habilitados a tales fines. Sin embargo la trascendencia que tienen algunas opiniones al respecto han puesto el tema en el tapete, más allá de las opciones individuales. En términos legales la decisión de cobrar es una cuestión individual pero en términos políticos las opciones se ven condicionadas por procesos colectivos¹⁷.

En charlas sostenidas con personas que no tenían familiares desaparecidos o muertos por consecuencia de la represión, pude observar que la posibilidad de cobro vuelve a introducir esta diferencia entre “el que le pasó algo” y “el que no”. Las opiniones registradas, adquieren un carácter moral: *“ese camión que ve ahí, se lo compró a costillas de su hermano (desaparecido)”* o *“no quiere hablar de eso (de la dictadura) porque el bar que puso lo puso con la plata de la indemnización”*, son comentarios de estas personas, de los cuales podríamos inferir que la significación del dinero en circunstancias relacionadas con la reparación se anuda con cuestiones sociales generales donde, nuevamente, la

equivalencia dinero-vida humana o dinero- muerte de un familiar no se presenta como algo del todo legítimo.

Dentro del “mundo” de los organismos, por otro lado, podemos sacar conclusiones que nos remiten al interjuego de lo público y lo privado, de lo singular y lo colectivo. En líneas generales los organismos se dividen en dos posturas con respecto a la reparación: aquellos que como posicionamiento político condenan el cobro (Asociación Madres de Plaza de Mayo, Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos) y aquellos que no (Madres Línea Fundadora¹⁸, Abuelas de Plaza de mayo, Familiares de Detenidos Desaparecidos, H.I.J.O.S.). Una de las primeras cosas a recalcar es que la presencia pública sentando postura acerca de estas políticas está dada mayoritariamente por los que se oponen al cobro, adquiriendo una visibilidad ostensiblemente menor aquellas que no lo sancionan.

El hecho de que las opiniones públicas sean las que se oponen al cobro, puede estar obedeciendo tanto a significaciones generales –como las que he analizado con respecto a la equivalencia entre la vida-muerte de un familiar y el dinero-, como a relaciones sociales en las que se anclan estos discursos y que les otorgan legitimidad.

El lugar que ocupa la Asociación Madres de Plaza de Mayo en el mapa de los Organismos, y particularmente su presidenta Hebe de Bonafini, hace que sus opiniones tengan una gran eficacia a la hora de emitir juicios acerca de las decisiones de los demás sectores. Su trayectoria le da una legitimidad y la pone en un lugar “establecido”, lo cual le da la posibilidad de posicionarse como “guardiana” de los valores moralmente esperables en este campo, en contraposición con los “marginales” que deben invertir un esfuerzo mayor para contrarrestar estas opiniones estigmatizantes (Elias; 1998). Es por esto que la opinión de esta asociación aparece como la más visible, en contraposición con las otras que deben referenciarse en ella para justificar su proceder.

A partir de diciembre de 1997 pude observar que la Asociación Madres de Plaza de Mayo comienza a colgar en eventos públicos (marchas, conmemoraciones, actos) una bandera con la consigna “*el que cobra la reparación económica se prostituye*”¹⁹. Por otra parte, un rastreo en publicaciones me reveló que el medio donde más se plasmó la polémica fue el “Diario de las Madres”, perteneciente a esta asociación y en menor medida en el diario Página/12. A su vez, la Asociación Madres de Plaza de Mayo el 28 de agosto de

1997 realiza una “toma simbólica de la bolsa de comercio”²⁰ En la misma la presidenta de esta asociación, Hebe de Bonafini, manifestó:

“Es inmoral que la sangre de nuestros hijos pretenda ser cotizada aquí, en el mismo lugar en el cual los traficantes le ponen precio a la vida y a los sufrimientos de nuestro pueblo (...) Con estos Bocones quieren ‘resarcirnos’ por los crímenes que los militares, los empresarios, los políticos, los burócratas sindicales y la iglesia cometieron contra nuestros hijos.

Muchos de los llamados ‘Organismos de Derechos Humanos’, muchos familiares de desaparecidos y los partidos políticos, están haciendo fila para cobrar. Ellos calculan por anticipado la cotización de la sangre de los revolucionarios.

Los que se prostituyen se olvidan que nuestros hijos –los 30000 desaparecidos- se oponían a este capitalismo asesino que se exhibe en la Bolsa de Comercio. (...)

Las Madres de Plaza de Mayo no vamos a permitir jamás que la sangre derramada sea negociada. La vida de nuestros hijos se cotiza solamente en los corazones revolucionarios de los que sueñan con un mundo más justo y solidario.” (“Las Madres en la Bolsa de Comercio” Diario de las Madres; N° 145; Setiembre de 1997)

Las declaraciones en esta intervención pública de la Asociación Madres de Plaza de Mayo revelan el carácter moral que reviste el cobro de las indemnizaciones. La decisión se evalúa en base a una moral “revolucionaria” que se opone a una moral de los empresarios, los sectores de poder y el sistema capitalista en general y en base a esto, vuelve incompatible el resarcimiento por el daño causado con sus medios, simbolizados en el discurso de este organismo por la Bolsa de Comercio como espacio donde se “cotizan” las muertes. Además, en varias oportunidades se asocia a “la Bolsa” y sus agentes como aquellos que violan sistemáticamente los derechos humanos “del pueblo”. Por otra parte, aparece como sancionable el cobro en sí, ya que es visto como una negociación, en términos de Mauss lo que estaría sancionado es este tipo de intercambio y el “cálculo premeditado”, el “precio” de la “sangre” de los desaparecidos²¹.

El discurso de este organismo interpela a dos sectores: por un lado a los representantes del sistema económico pero principalmente a los familiares y a los Organismos de Derechos Humanos que avalan, o por lo menos que no sancionan, el cobro de la reparación. Se atribuye a éstos últimos dos características de la “racionalidad capitalista”: el cálculo y la premeditación de ese cálculo; que desde una racionalidad opuesta o “revolucionaria” (expresada en valores como la solidaridad y la justicia) serían moralmente condenables.

En este discurso podemos reconocer clasificaciones referidas al cobro de la reparación, en disputa por la asignación de valores al “dinero” y a la “sangre” de los desaparecidos. En esta disputa, se juega una legitimidad para enunciar una verdad sobre los desaparecidos y los valores que ellos encarnan, construcciones que están en el núcleo de la identidad de los familiares y de los Organismos. Esto último quizás queda más claro en una de las resoluciones del último congreso de este organismo. La misma figura en las conclusiones publicadas por internet como un punto de definición política:

“No aceptamos que se le ponga precio a la vida.

Nuestros hijos nos enseñaron el valor que tiene la vida. Ellos la pusieron al servicio de todos los oprimidos, de los que sufren injusticias.

Las Madres de Plaza de Mayo rechazamos la reparación económica y decimos que la vida sólo vale vida. Que la vida sólo vale algo cuando la ponemos al servicio del otro. La vida de un ser humano no puede valer dinero y, mucho menos, la vida de un revolucionario. Lo que hay que reparar con justicia no se puede reparar con dinero. Los radicales y menemistas que perdonaron a los asesinos, ahora quieren tapar sus crímenes con dinero. Nadie le va a poner precio a la vida de nuestros hijos. Las Madres de Plaza de Mayo seguiremos afirmando que los que cobran las reparaciones económicas se prostituyen.”

En esta definición se pueden ver varias equivalencias de las que venimos enunciando con respecto al par vida-dinero y a sus intercambios. En primer lugar, se puede ver el rechazo de la idea que la vida pueda ser trocada por dinero y calculada adjudicándole un precio, es decir introducida en la institución por excelencia que regula los intercambios dentro del sistema capitalista: el mercado. Al tener un precio y cotizarse en un mercado, la vida entraría en la esfera de lo impersonal ya que al entrar en juego el dinero, cancelaría la “fuerza” que obliga a ser restituida por otros medios, en este caso el juicio y castigo a los culpables.

Se enuncia que la vida sólo vale en sí misma, pero en este caso se construye una representación especial que separa la vida en general de la vida de un desaparecido. La vida de un desaparecido (un “revolucionario”, en la construcción que de ella se hace) tiene más valor que otras ya que ha sido puesta al servicio del “otro”. El “dar la vida” en nuestras representaciones sociales, políticas y religiosas, es el punto máximo de la entrega a una causa, lo cual sacraliza más la muerte de la persona y la separa de las muertes “comunes” convirtiéndolos en héroes o mártires.

Por otra parte la sanción moral se dirige nuevamente hacia los familiares que cobran la indemnización, poniéndolos por fuera de esta “moral revolucionaria”. “*El que cobra la reparación económica se prostituye*”, consigna que figura también en la bandera, apunta a una forma de uso del cuerpo sancionado socialmente, donde se entrega una parte tabú del mismo (el sexo) a cambio de dinero²². Esta condena hacia la decisión de cobrar, resulta reveladora en tanto que remite a significaciones generales acerca de temas tabú como la muerte, la violencia y el sexo, que al entrar en relación con el dinero, vuelven ilegítimo el intercambio.

El caso de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos²³, cuya postura aparece en el Diario de las Madres en forma de polémica con otros ex militantes, presenta también una actitud de rechazo hacia el cobro de las indemnizaciones, pero su posición reviste a la vez un contenido moral y una crítica al carácter individual o colectivo de esta decisión en términos políticos. Algunos puntos del análisis de la Asociación de ex detenidos con respecto a la reparación, coinciden con la postura antes desarrollada en cuanto a su interpelación hacia el Estado y al rechazo de la compensación en dinero como elemento en este intercambio:

“¿Qué el Estado con esta medida reconoce el genocidio? Lamentablemente, lo que el Estado más que reconocer recibe con beneplácito, es que el genocidio pueda tener un precio: tantos dineros por tantos desaparecidos en el álbum familiar (...) Este Estado, se separa de los diferentes regímenes gubernamentales en cuanto a las coyunturas y metodologías políticas, pero se identifica con ellos en cuanto sostén burocrático de los intereses de la burguesía, no busca hacer justicia. No la justicia íntegra que reclamamos. Sólo es capaz de reparar(se) con dinero.” (“Reparación económica, debate y reflexión.” Diario de las Madres, N° 141, Mayo de 1997).

Más adelante, el carácter moral en la relación vida (o muerte)-dinero, se hace aún más evidente y vuelve a aparecer la idea de una negociación con, en términos de relaciones sociales entre las partes involucradas, sectores que tienen diferentes distancias sociales. Al respecto podríamos decir, tal como lo plantea Sahlins (S/D), que hay dos tipos de sujetos interpelados en el cobro de las reparaciones: por un lado los familiares (ceranos en términos de distancia social) y por otro el Estado (como entidad burocrática e impersonal). La moral “revolucionaria” y la “moral capitalista”, basadas en las distancias sociales en las que se anclan, constituirían polos morales, que generan clasificaciones regulando las

formas de intercambio y los “dones” de acuerdo a valores. En el juego de estas dos “morales” se pone en jaque a la definición de derechos humanos, demostrando que no es una y universal, sino que dependerá de las reinterpretaciones locales, grupales, históricas.

“Creemos que no todo puede canjearse, ni por dinero ni por un equivalente a aquello que pretende ser intercambiado. No todo, porque algunos bienes no tienen igual, ni siquiera entre sí, por ejemplo la vida, la tierra, la cultura, la libertad.

Afirmamos que las reparaciones, así planteadas, esto es, con impunidad, nos involucran en una negociación.” (“Reparación económica, debate y reflexión.”Diario de las Madres, N° 141, Mayo de 1997).

En otra parte de las declaraciones de este organismo, los sujetos que pasan a ser interpelados son aquellos que están en condiciones de acceder a la reparación, haciendo un contrapunto con los posibles argumentos de los mismos, en los cuales se ponen como eje lo individual y lo colectivo, pero también la ilegitimidad moral de la decisión de cobrar en general, recalcando el carácter colectivo y político de la misma, y rebatiendo el argumento de que ese dinero puede ser empleado estratégicamente:

“Innegablemente con ese dinero se pueden hacer muchas cosas, para sí como ‘para la causa’ (pero) cada billete guardado o donado supone la aceptación de esa dicotomía excluyente: justicia o dinero. Con él podrán hacerse muchas cosas, lo que no podrá lograrse es borrar la impronta de esa abdicación, ya que con el dinero se aceptan también las condiciones en que ese beneficio se otorga, más allá de la voluntad individual de los solicitantes. Y esto porque la ética no es únicamente un código de legitimidad personal (‘yo cobro, pero continúo la lucha’)” (“Reparación económica, debate y reflexión.” Diario de las Madres, N° 141, Mayo de 1997).

De esta interpelación a los demás afectados al cobro de la reparación, quizás lo más rico es que se da -como en el caso de la Asociación Madres de Plaza de Mayo- una lucha por la “verdad” sobre la historia, sobre la dictadura, sobre la “moral” de los desaparecidos y sobre las políticas posteriores del Estado; lo cual constituye un campo de conflictividad. Por otra parte, lo que está en juego es lo que se puede considerar una “reparación” con respecto a los crímenes cometidos por el Estado: “justicia o dinero” aparecen como medios excluyentes para la reparación.

En torno a la política de “reparación económica” se da una lucha por imponer una lectura sobre los hechos del pasado reciente, en ella se disputan los significados que van a legitimar nuestras acciones y representaciones en el presente (Connerton; 1993). Esta

“verdad” que entra en conflicto, forma parte de las identidades que construyen los familiares de los desaparecidos, “verdad” que delinea una ética y una moral que van a funcionar como marco de las decisiones presentes, entre ellas la reparación.

Con la reparación, las identidades construidas hasta el momento en torno al reclamo unificador de justicia parecen tambalear, se vuelven ambiguas, ya que en ellas se ponen en cuestión aspectos centrales en las significaciones atribuidas a la vida, la muerte y los derechos humanos, cuando se relacionan con el dinero.

Frente a la posición que traza una larga argumentación en torno a los principios morales y políticos en base a los cuales la reparación es vista como ilegítima, el contrapunto de otras opiniones a favor del cobro se ha dado de manera mucho menos visible y en reacción a las primeras. Los términos utilizados para, si no rebatirla, dar una respuesta a esta condena moral expresada públicamente, deben siempre referenciarse en los de los agentes “establecidos” y tienden a ser más bien individuales.

En una publicación realizada por familiares de desaparecidos de la provincia de Jujuy, figura una referencia al destino de ese dinero con respecto a acciones vinculadas con “la causa” de los Derechos Humanos. En el libro “Jujuy, 1966/1983. Violaciones a DDHH cometidas en el territorio de la provincia o contra personas a ella vinculadas”, Andrés Fidalgo escribe el siguiente epígrafe:

“Para Alcira, cuyo recuerdo permanece junto al de las víctimas de delitos del tipo de los aquí considerados. La ‘reparación histórica’ que a ella corresponde se aplicó a esta edición y a actividades similares.”

El autor de este libro es padre de Alcira, desaparecida en Buenos Aires y forma parte de Familiares de Detenidos Desaparecidos de la provincia de Jujuy. Si bien esta publicación es un producto público, el epígrafe, es firmado a título individual y personaliza el aporte en la indemnización otorgada a una persona puntual. Los significados otorgados a la indemnización en este caso revelan una relación más laxa entre lo individual y lo colectivo, donde se mezclan experiencias personales con una actividad política.

Otro ejemplo, parte de una disputa en torno a la reparación que se dio en el diario Página/12, que hace referencia a la bandera colgada en Plaza de Mayo en diciembre de 1998. En la misma participan Marta Dillon, que si bien es integrante de H.I.J.O.S. firma la

nota personalmente y Hebe de Bonafini, en representación de Asociación Madres de Plaza de Mayo. En el diario Página/12 del 13 de diciembre de 1998 se publica una polémica en torno a las reparaciones, que se suscita a partir de la bandera colgada en la Marcha de la Resistencia con la consigna “el que cobra la reparación económica se prostituye”. El titular del diario dice: “Sentimientos e ideas encontrados por los pagos del Estado. La polémica de las reparaciones”. La columna de opinión que corresponde a Marta Dillon tiene como subtítulo “Tenemos derecho a ese dinero” y la de Hebe de Bonafini “La vida solo vale vida”.

La nota de Marta Dillon, tal como lo expresa el subtítulo, versa sobre una caracterización de las reparaciones como un derecho y de su implementación como un reconocimiento por parte del Estado de los crímenes cometidos; pero la argumentación central es realizada en clave generacional. Podría decirse que da una perspectiva diferente a la que pueden dar las madres porque generacionalmente se sitúa en el sector más joven de los sujetos comprometidos en el cobro: los hijos de desaparecidos.

Marta Dillon desde esa posición responde también desde una caracterización moral, a las acusaciones de la bandera, que además ocupa un lugar central en un espacio simbólicamente cargado por la lucha de los Organismos de Derechos Humanos: la Plaza de Mayo²⁴. Dice Dillon:

“... el insulto que llevaba por firma el logo de la Asociación Madres de Plaza de Mayo parece querer sentar una moral universal, la única: el que no la acepta simplemente se prostituye ¿Cómo digerirlo en silencio? ¿Quiere decir que Hebe de Bonafini (...) guarda alguna verdad tan pura que se anima a calificar a quien no acuerde con ella?” (Página/12, 13 de diciembre de 1998)

La argumentación de Dillon apunta a la existencia de múltiples situaciones en las que se opta por el cobro y si bien se asienta en una moral común, representada por la consigna de “juicio y castigo”, la memoria y los ideales de los desaparecidos, abre la posibilidad de lectura de estos actos a una multiplicidad de opciones morales y circunstancias de vida.

“Es dinero, nada más. Que nunca alcanzará para silenciar el pedido de juicio y castigo. Que no nos hará olvidar ni perdonar. El dinero no repara la ausencia, no borra la historia, no empaña los ideales de los caídos. Hay quienes eligen cobrarlo y quienes no. Cada uno tiene argumentos suficientes –y

respetables- para hacerlo o no. (...) Es respetable que ella (Hebe de Bonafini) se fije sus límites. Pero son los suyos. La vara de la ética no le pertenece.” (Página/12, 13 de diciembre de 1998).

Esta postura va a cuestionar fuertemente la existencia de una moral única, y al mismo tiempo la autoridad para establecerla. A la luz de las diferentes posturas, hay una confluencia en valores morales y experiencias que actúan como fuerzas centrípetas en la lucha de los organismos, que los unen; y otros que son fuerzas centrífugas y tienden al conflicto, a la segmentación. Para poder aprehender las lógicas de funcionamiento, las relaciones sociales y de poder debemos tener en cuenta estas dos fuerzas que hacen a la fusión y a la fisión de los grupos (Evans Pritchard; 1977). Estos dos elementos de la dinámica en las relaciones políticas se ven claramente en la siguiente frase:

“... muchos de los jóvenes que resistieron batiendo los parches durante 24 horas eran hijos de desaparecidos que iban a cobrar la famosa reparación y no van a entregar nada a cambio (...) Esos carteles en la plaza fueron un golpe bajo. Un puño que golpea con intenciones de romper” (Página/12, 13 de diciembre de 1998).

Esta posición en definitiva, altera la concepción del intercambio “vida (o muerte) por dinero” o “lucha por dinero”, tomando la concepción de estos agentes “establecidos” en términos de algo que “golpea” y “rompe” a lo que los une en una condición común, pero a la vez trata de imponer un significado diferente a los términos del intercambio (como lo expresa la frase “es dinero, nada más”) y cuestiona el hecho de que las reparaciones “obliguen” a retribuir las en una postura política por fuera de la ética mencionada.

Esta misma argumentación se expresa en las resoluciones del V Congreso Nacional de H.I.J.O.S., de abril del 2000:

“INDEMNIZACIONES: La reparación económica es una cuestión personal, consideramos que quienes cobran no claudican nuestra lucha.”

De las declaraciones de Hebe de Bonafini, lo único que se podría agregar, para no redundar en los argumentos ya expuestos, es que reafirma la separación de grupos en base a las opciones, esta vez focalizando en los jóvenes, puntualmente en los hijos de los desaparecidos:

“Reafirmamos que nuestros hijos jamás van a morir mientras haya jóvenes que sientan que la vida es el valor máximo de todo revolucionario, que la sangre no se vende...” (Página/12, 13 de diciembre de 1998)

En definitiva, las disputas en el terreno de lo público en torno al hecho de la reparación económica se dan principalmente entre los sujetos y grupos habilitados a los fines de su cobro. Sin embargo la trayectoria de algunos de ellos (como el caso de Hebe Bonafini) en lo referido a las representaciones que circulan socialmente sobre este movimiento y sobre los hechos relacionados con el Terrorismo de Estado, hacen que la misma tenga cierta trascendencia por fuera de las decisiones de los involucrados en un sentido estricto..

En las opiniones que he analizado, se ve que las disputas involucran una serie de representaciones en pugna acerca del pasado reciente, sobre las cuales se edifica una moral que otorga valores positivos y negativos a las prácticas de los agentes que intervienen en prácticas relacionadas con los Derechos Humanos, en particular con el hecho de la reparación. Como se ha visto, las caracterizaciones que hacen los organismos del Estado y de ellos entre sí, van a condicionar la lectura sobre los intercambios establecidos, la legitimidad de esos intercambios y las representaciones sobre los dones intercambiados.

Es curioso en este caso, como el dinero otorgado genera una serie de disputas que dan cuenta de las fuerzas centrífugas y centrípetas dentro del campo de los Derechos Humanos y sobre todo cómo, el valor del dinero adquiere una caracterización conflictiva en relación a la vida y la muerte. Las relaciones entre economía, política y moral en este contexto se vuelven complejas y son el trasfondo de las polémicas que repercuten a un nivel individual en las decisiones de los sujetos particulares.

Conclusiones

Entre los *nuer* estudiados por Evans Pritchard, un hecho de sangre, si no quiere ser seguido por una vendetta inmediata, debe ser compensado con un *cut*. El *cut* es un pago en ganado que el homicida da a los deudos del muerto. El jefe piel de leopardo media la transacción, pese a esto los deudos, luego de haber escuchado todos los argumentos para no proceder a la vendetta de sangre, declaran que aceptan el ganado para honrar al jefe y no porque estén dispuestos a aceptar ganado por la vida de un pariente muerto. Todas las instituciones políticas de los *nuer* se basan en este tipo de resolución de los conflictos, actuando a la vez como fusión y fisión política de los miembros de las tribus y clanes.

Al leer esto, cuando realizaba este trabajo, me surgieron algunas preguntas ¿Son universales las relaciones entre la política, la economía y la moral? ¿Debemos considerar que los intercambios que implican estas tres esferas pueden ser tan similares entre sociedades altamente centralizadas políticamente -como las nuestras- y sociedades tan descentralizadas -como la de los *nuer*-? ¿Podemos pensar en el *cut* como un equivalente *nuer* de nuestra *reparación económica*?

Lo que parece cierto es que, adoptando una postura típicamente antropológica en el sentido comparativo, la violencia, la economía y la moral parecen estar en el centro de los principios reguladores de la política en ambas sociedades. Nuestro caso de análisis toca varios puntos significativos con respecto a esta afirmación ya que vincula representaciones opuestas en las concepciones morales de nuestra sociedad. La vida, la muerte y en consecuencia los Derechos Humanos, parecen ser por antonomasia de la esfera de las “cosas que no tienen precio”, sin embargo, en un sistema donde lo económico tiene una relevancia central entran en el orden de las cosas que pueden ser compensadas con dinero. Este caso revela que, pese a la conformación del mercado y la economía de precios como principios reguladores de nuestra economía, no todos los intercambios en nuestra sociedad están regidos por la “moral del mercader” como dijera Mauss.

Como hemos visto en las categorías nativas al respecto del intercambio muerte-dinero, el mismo desata conflictividades en la definición de las representaciones sobre estos objetos sociales, y genera relaciones sociales y políticas que provocan fusiones y fisiones

entre grupos e individuos, tanto en colectivos altamente institucionalizados como los Estados, como entre grupos políticos e incluso en los que parecen estar por fuera de toda lógica política y económica como los grupos familiares.

En este ejemplo en miniatura, podemos ver también que los genocidios, característicos del siglo XX, y sus consecuencias han producido un trastocamiento inédito de los valores de la “civilización occidental”. Frente a esto, los Estados Modernos, erigidos como garantes de la pacificación social han tenido que implementar políticas para “reparar” algo nacido de violaciones a los derechos humanos, que en nuestras representaciones aparece como irreparable. Ante estos intentos reparatorios surgen nuevas concepciones acerca del valor de estos objetos, se generan nuevos intercambios y nuevas racionalidades para esos intercambios. La complejidad de los mismos, las significaciones que adquieren para los actores sociales y sus consecuencias en la economía, la moral y la política es de lo que he tratado de dar cuenta en este trabajo.

Notas

¹ Mi madre fue asesinada en Tucumán, el 12 de Julio de 1976, cuando yo tenía diez meses de edad. Veinte años después entré a H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio), organismo de Derechos Humanos al que actualmente pertenezco.

² Estos grupos pueden ser enumerados cronológicamente por su aparición en el ámbito público: la *Liga Argentina por los Derechos del Hombre* (1937), el *Servicio Paz y Justicia* (1974), la *Asamblea Permanente por los DDHH* (1975), el *Movimiento Ecueménico por los DDHH* (1976), *Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas* (1976), *Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo* (1977), la *Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos* (1984), *Correpi* (1992), *Cofavi* (1992), *Memoria Activa* (1994) e *H.I.J.O.S.* (1995). (Da Silva Catela; 2001).

³ Este término en sí constituyó un terreno de disputas, implicando la asunción por parte del aparato estatal de los crímenes perpetrados por sus órganos de seguridad, oficial y clandestinamente; y no la asunción de la terminología militar que calificaba al periodo de “guerra sucia”, “proceso de reorganización nacional” o “lucha contra la subversión”.

⁴ En Uruguay hubieron diferentes formas de reparación con respecto a los presos y exiliado. En general, esas formas de reparación tuvieron que ver con la restitución a sus antiguos trabajos, y la compensación por los años no trabajados, con respecto a los familiares de los desaparecidos aun no ha existido ninguna forma de indemnización. En Brasil, fue la Ley 9140/95, de diciembre de 1995, la que estableció las condiciones para la reparación moral de las personas muertas por motivos políticos, así como la indemnización financiera a sus familiares. (Miranda y Tiburcio; 1999).

⁵ La indemnización consiste en un monto de “dinero” otorgado a las víctimas, al ser imposible el cobro por éstas en persona, dada su situación de desaparición, en el caso argentino no fue dinero sino bonos de la deuda pública con los que el Estado pagó las indemnizaciones. Los mismos, los reciben causahabientes de los desaparecidos, o sea sus familiares directos.

⁶ En el futuro, me propongo comparar con otros espacios nacionales (como en pueden ser los países del Cono Sur), las diferencias y similitudes que este tipo de políticas imprimen en el significado del término Derechos Humanos.

⁷ La categoría “desaparecido” en sí, constituyó un terreno de disputas. A partir de una experiencia inédita que trastocó las representaciones sobre la vida y la muerte, diferentes actores construyen la figura del “desaparecido” dándole existencia como un problema social. Así la categoría desaparecido se construye desde diferentes planos: da sentido a una experiencia individual, a una lucha política se objetiva en una figura jurídica (Da Silva Catela; 2001).

⁸ Es interesante ver cómo las conversaciones sobre el tema, se dan mayormente en ámbitos privados, donde se pueden expresar con mayor comodidad las opiniones y las opciones acerca del cobro de la indemnización. En el ámbito público las posturas más visibles son aquellas que condenan el cobro, por lo que el tema tiende a tratarse en ámbitos privados o en espacios colectivos restringidos donde es posible debatir sobre la significación que adquiere el dinero en el marco de la lucha por los Derechos Humanos y en relación a la vida y a la muerte.

⁹ La organización Montoneros se conforma en el año 70 a partir de algunos sectores del peronismo provenientes de movimientos católicos y nacionalistas. Conformaron un movimiento armado para el desarrollo de un socialismo nacional. Hasta 1973 lucharon por el regreso de Perón, en 1974 enfrentados con el gobierno del líder, pasan a la clandestinidad. (Gelman 1997).

¹⁰ Ver en el apartado de políticas reparatorias.

¹¹ Como lo señala Bourdieu (1997) podemos ver en estos tipos de intercambios en las familias, que la racionalidad económica no es la única que prima en términos de “cálculo”. La misma se halla condicionada por lo que simbólicamente es aceptable y por las relaciones sociales que la sustentan, aplicando una lógica estrictamente de mercado, esta transacción sería vista como irracional, pero es “razonable” en términos de las relaciones sociales que crea o mantiene, mediadas por una moral específica.

¹² La “apropiación sistemática de niños y la sustitución de su identidad” fue una práctica corriente durante la última dictadura, muchos de ellos fueron apropiados por los mismos asesinos de sus padres y siguen desaparecidos, otros han sido localizados y se les ha restituido su verdadera identidad.

¹³ Comisión de H.I.J.O.S., que trabaja en la búsqueda y restitución de chicos apropiados con Abuelas de Plaza de Mayo.

¹⁴ La forma de organización de H.I.J.O.S. es en red, una red nacional con regionales en diferentes partes del país. “La red”, alude al total de la organización.

¹⁵ Según lo señalado por Michel Pollak, la situación límite se caracteriza por ser extraordinaria, inédita para los sujetos que la viven, las mismas quiebran el orden naturalizado en el que los sujetos han sido socializados obligando a los mismos a redefinir sus acciones, sus relaciones con otros individuos y grupos y su identidad. (Pollak en Da Silva Catela; 2001).

¹⁶ Hebe Pastor de Bonafini, más conocida como “Hebe” para los integrantes de los Organismos de Derechos Humanos es la figura que más se ha opuesto, tanto en lo público como en lo privado, al cobro de las indemnizaciones.

¹⁷ En este sentido es interesante pensar en cómo la construcción de los Derechos Humanos se halla edificada sobre la idea de un individuo soberano, que realiza elecciones en esos términos; en detrimento de pensarlos como derechos colectivos (Maybury Lewis; 1998). Esta tensión visible en este conflicto particular, constituye una generalidad en los procesos políticos relacionados con los derechos universales y las relaciones que se establecen entre individuo, sociedad y Estado en la modernidad.

¹⁸ Este Organismo surge de la escisión, en 1986, de la Asociación Madres de Plaza de Mayo.

¹⁹ Cabe la aclaración de que estas polémicas tienen una relación directa con características regionales. Las expresiones públicas acerca del tema se dan principalmente en Buenos Aires, siendo el tema menos problemático en la “periferia” del país, esto sin duda remite a una reproducción a escala del centralismo general del país ya que, por un lado las “dirigencias” de los organismos tienen sede en la Capital y por otro esta misma característica hace que adquieran mayor

visibilidad en el contexto de los medios masivos de comunicación.

²⁰ Cabe la aclaración que la acción se realiza en ese ámbito porque el pago de la reparación fue efectuado en bonos (Bocones) y no en efectivo, por lo cual están sujetos a la cotización de la bolsa. En la actual crisis argentina, estos bonos, al pertenecer a la deuda pública quedaron sin efecto hasta que el Estado resuelva la situación económica general. El Estado actualmente no continúa pagando ni las amortizaciones correspondientes a las indemnizaciones ya otorgadas ni paga las que están en trámite.

²¹ Según Bourdieu (1997) el precio caracteriza por antonomasia a los intercambios en la economía de mercado, por lo tanto se constituye en un tabú para determinados intercambios donde interviene la moral, la vida y la muerte en estos casos pertenecen a “la economía de las cosas que no tienen precio”.

²² El sexo en nuestras sociedades está reservado para ciertos tipos de vínculos, por fuera de los cuales se considera ilegítimo; en este sentido, el sexo entraría también el orden de “las cosas que no tienen precio” (Bourdieu; 1997)

²³ La Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos nuclea a personas que estuvieron detenidas legal y clandestinamente durante la última dictadura militar y que luego lograron recuperar su libertad.

²⁴ Es interesante ver como este espacio está simbólicamente cargado por varios acontecimientos de la historia política argentina, es la plaza de la Revolución de Mayo, del 17 de Octubre, de las rondas de las Madres y Familiares, entre otras cosas. Es curioso como en la nota, que expresa los sentires de algunos de los asistentes a la Marcha con respecto al hecho de que haya una bandera que separe a los que optan por una u otra cosa, se transcriba una opinión que se anuda míticamente con un hecho de los 70. Dice: “Semejante declaración colgada de los árboles suena demasiado a expulsión. ‘Me siento un imberbe’ dijo alguien ese día pensando en las columnas de Montoneros que fueron echados de la misma plaza.”

Anexo

Breve reseña de las políticas reparatorias nacionales

1. **Ley 23.238:** Régimen de reincorporación de docentes interinos que fueron cesanteados por motivos ideológicos y gremiales hasta el 9/12/83.
2. **Ley 23.278:** Personas declaradas cesantes o prescindibles por razones políticas. Cómputos del tiempo a los fines previsionales.
3. **Ley 23.466:** Pensiones para familiares de víctimas de desaparición forzada.
4. **Ley 23.511:** Creación de Banco Nacional de Datos Genéticos.
5. **Ley 23.523:** Ingreso de trabajadores bancarios que hubieran sido cesanteados por razones políticas o gremiales.
6. **Ley 23.852:** Eximisión de servicio militar obligatorio para familiares de víctimas de desaparición forzada.
7. **Decreto 70/91:** Indemniza a los presos políticos que hubieran iniciado juicios contra el Estado Nacional.
8. **Ley 24.043:** Reparación patrimonial para personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 10 de diciembre de 1983. Decretos reglamentarios 1023/92 y 205/97.

9. **Disposición 1328:** Creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, con el propósito de impulsar la búsqueda de niños desaparecidos y determinar su identidad.
10. **Ley 24.321:** Creación de la figura de “ausencia por desaparición forzada”.
11. **Ley 24.411:** De indemnización a desaparecidos y muertos por el accionar represivo.
12. **Ley 24.556:** Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas.
13. **Ley 23.736:** Sancionada el 13/11/96. Establece el reconocimiento de los periodos de inactividad por razones políticas o gremiales a los efectos jubilatorios.

Bibliografía General

- ✓ Bourdieu, Pierre; Marginalia. Algumas notas adicionais sobre o dom; en Revista Mana. Estudos de Antropología Social; Volume 2; Outubro de 1996; Rio de Janeiro.
- ✓ Bourdieu, Pierre; La Economía de los Bienes Simbólicos; en *Razones Prácticas*; Barcelona; Ed. Anagrama; 1997.
- ✓ Connerton, Paul; *Como as sociedades recordam*; Lisboa; Celta Editora; 1993.
- ✓ Da Silva Catela, Ludmila; *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*; La Plata; Ed. Al Margen; 2001.
- ✓ Da Silva Catela, Ludmila; Desaparecidos e Direitos Humanos. Entre um drama nacional e um dilema universal; en Reyes Novares, Regina y Kant de Lima, Roberto; *Antropología e Direitos Humanos*; Río de Janeiro; Ed. Da la Universidade Federal Fulmínense; 2001.
- ✓ Elias, Norbert; “Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados”; en *La civilización de los padres y otros ensayos*; Bogotá; Grupo Editorial Norma; 1998.
- ✓ Evans Pritchard, E. E.; *Los Nuer*; Barcelona; Ed. Anagrama; 1977.
- ✓ Fidalgo, Andrés; *Jujuy, 1966/1983. Violaciones a Derechos Humanos cometidas en el territorio de la provincia o contra personas a ella vinculadas*; Buenos Aires; Ed. La Rosa Blindada; 2001.
- ✓ Gelman, Juan y La Madrid, Mara; *Ni el flaco perdón de dios. Hijos de desaparecidos*; Argentina; Ed. Planeta; 1997.
- ✓ Guber, Rosana; *La etnografía. Método, campo y reflexividad*; Argentina; Grupo Editorial Norma; 2001.
- ✓ Jelin, Elizabeth; *Pan y afectos. La transformación de las familias*; México; Fondo de Cultura Económica; 1998.

- ✓ Mauss, Marcel; *Ensaio de sociologia*; São Paulo; Ed. Perspectiva; 1979.
- ✓ Mauss, Marcel; Ensaio sobre a dádiva. Forma e razão da troca nas sociedades arcaicas. En; *Sociologia y Antropología*; Sao Paulo; Ed. Edusp; 1979.
- ✓ Maybury Lewis, David; Viviendo dentro del Leviatán: Grupos étnicos y el Estado; en Anuario de Etnología y Antropología Social; N° 1; 1998.
- ✓ Miranda, Nilmário y Carlos Tiburcio; *Dos filos destes solo*; Sao Paulo; Ed. Boitempo; 1999.
- ✓ Palmeira, Moacir (Dir.); Núcleo de Antropología da Política; *Uma antropologia da política, rituais, representacoes e violencia*; Río de Janeiro; Grypho edições; 1998.
- ✓ Sahlins, Marshall; *La economía en la edad de piedra*; Ed. Akal; S/D.
- ✓ Sigaud, Lygia; As vicissitudes do “ensaio sobre o dom”; en Revista Mana. Estudos de Antropología Social; Volume 5; Outubro de 1999; Rio de Janeiro.
- ✓ Vecchioli, Virginia; Políticas de la memoria y formas de clasificación social ¿Quiénes son las víctimas del Terrorismo de Estado en la Argentina?; en Groppo, Bruno y Flier, Patricia; *La imposibilidad del olvido*; La Plata; Ed. Al Margen; 2001.

Diarios y revistas

Página/12; del 13 de diciembre de 1998.

Diario de las Madres:

N° 141, Mayo de 1997.

N° 145, Septiembre de 1997.

N° 146, Octubre de 1997.

N° 149, Enero/Febrero de 1998.

N° 150, Marzo de 1998.

N° 151, Abril de 1998.

Páginas de internet

www.madres.org

www.hijos.org

www.abuelas.org

www.famdesapcba.org.ar

Documentos

- ✓ Resoluciones del V Congreso Nacional de H.I.J.O.S., San Miguel, Córdoba, 2000.
- ✓ *Derechos Humanos. Documentos básicos. Tomo II*; Córdoba; Ed. Advocatus; 1998.
- ✓ Fappiano, Oscar y Loayza, Carolina; *Repertorio de la Comisión Interamericana de DDHH. 1971 a 1995*; Buenos Aires; Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma; 1998.